

TIPIFICACIÓN DE SANCIONES DEL “ TXOKO BILTOKI ”

1. El funcionamiento del “Txoko Biltoki” está regulado por el “Reglamento de Funcionamiento del “Txoko Biltoki” cuyo conocimiento y aceptación lo aprueba el usuario del Txoko cuando firma el “enterado-conforme” de la solicitud de uso del “Txoko Biltoki”.
2. El incumplimiento del Reglamento por los usuarios del Txoko da lugar a la tipificación de las sanciones que se señalan en este documento, que recaerán con carácter general y si no se indica lo contrario sobre el responsable del grupo que solicite el Txoko, aunque en función de la infracción cometida también podrán ser imputados otros colegiados.
3. La Junta de Gobierno podrá establecer otro tipo de sanciones en función de la gravedad de la falta cometida, sin necesidad de previo aviso de los usuarios.

SANCIONES

1. Introducir cualquier tipo de bebida sin el consentimiento expreso del Colegio, se sancionará económicamente con 6 euros por cada comensal del grupo, y en función de la gravedad del hecho se le denegará el acceso al Txoko por un periodo determinado.
2. Si se dejan consumiciones sin abonar, se cobrarán éstas más una sanción económica por valor del triple de la cantidad no abonada, y si el número de unidades (botellas de vino, de alcohol, refrescos, latas, etc.) que se han dejado de anotar supera a cinco, se prohibirá la entrada al Txoko por un periodo de un año.
3. Si se dejan comensales sin abonar, se cobrarán éstos más una sanción económica por valor del triple de la cantidad no abonada, y si deja de anotar más de dos comensales se prohibirá la entrada al Txoko por un periodo de un año.
4. Si se deja en Txoko en deficientes condiciones de salubridad, con desperdicios en la vajilla usada o fuera de los sacos de basura, vajilla utilizada fuera de su lugar de emplazamiento, mesas sin recoger, etc. que implique un trabajo extra de limpieza, el costo económico de ésta se imputará al colegiado responsable del grupo, y en el caso de haber varios, se imputará a partes iguales entre todos los responsables de ese día.
5. Los nombres de los colegiados sancionados se publicarán en el tablón de anuncios del Txoko.